



LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE  
PENSIONES DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, una vez revisada la planta de personal y los veinticuatro (24) empleados que la componen, se pudo evidenciar que no existe personal en otras áreas o dependencias de la planta global de PENSIONES DE ANTIOQUIA para la ejecución del siguiente objeto contractual:

“CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA DE LOS PENSIONADOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, QUE CONTEMPLAN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA REQUERIDA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL PARA ASEGURAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ASOCIADOS”

Adicional a lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Analizada la propuesta de servicios de liquidación de la nómina de pensionados de la empresa SINERGY & LOWELLS S.A.S con NIT. 830.078.090-1, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá contratar directamente con dicha sociedad.

La presente certificación se expide en Medellín, a los diez (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

**RAMIRO VÉLEZ TOBÓN**  
Director Administrativo  
Dirección Administrativa y Financiera

Proyectó		Revisó:	Juan Carlos Lema Escobar	
Cargo: Profesional Universitario		Cargo:	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				



SC-CER356185



NIT 800.216.278-0  
Carrera 51 No. 52 – 03. Planta baja Tel: (604)5403460  
Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"  
[pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co](mailto:pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co)  
[www.pensionesantioquia.gov.co](http://www.pensionesantioquia.gov.co)  
Medellín – Colombia Código Postal 050010

**Defensor del Consumidor Financiero**  
Dr. César Arango Benítez  
[cesarandresarango@hotmail.com](mailto:cesarandresarango@hotmail.com)  
Celular 305 312 7464